

Educación

La reforma de los planes de estudios universitarios, impulsada por la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), ha suscitado en nuestro país numerosas expectativas. La repetidamente invocada Declaración de Bolonia (firmada conjuntamente por los ministros europeos de Educación reunidos en dicha ciudad el 19 de junio de 1999) recoge y concreta declaraciones previas (la de la Sorbona, de 25 de mayo de 1998, y la *Magna Charta Universitatum*), que subrayaban el papel fundamental de las universidades en el desarrollo cultural y científico, e insistían en "la necesidad de crear un espacio europeo de la enseñanza superior, como medio privilegiado para fomentar la movilidad y la empleabilidad de los ciudadanos y el desarrollo global de nuestro continente".

Por otra parte, el documento mencionado subraya el papel de la independencia y la autonomía de las universidades como garantes de que "los sistemas de enseñanza superior y de la investigación puedan adaptarse en todo momento a las nuevas necesidades, a las expectativas de la sociedad y a la evolución de los conocimientos científicos". Desgraciadamente, los logros que supondría la puesta en marcha de los grandes objetivos de la Declaración de Bolonia corren grave riesgo de verse, en parte, desvirtuados por una serie de iniciativas que poco tienen que ver tanto con el espíritu del mencionado documento como con la convergencia europea en la enseñanza superior.

Un afortunado artículo del profesor J. L. Pardo (publicado en EL PAÍS el pasado 21 de marzo) pone el dedo en la llaga de algunas de las profundas perversiones a que el proceso está conduciendo en nuestro país (ausencia de debate social amplio, carencia de criterios científicos, economicismo y mercantilismo a ultranza, estrechez de miras y pérdida del sentido de lo que realmente debe ser la sociedad del conocimiento, por citar só-

Los logros de la Declaración de Bolonia corren riesgo de verse, en parte, desvirtuados

lo los más significativos). Su denuncia debería constituir un importante elemento de reflexión para los responsables de la implantación en España de estas reformas.

No son pocas las ocasiones en que supuestas normas o recomendaciones de las instituciones europeas han sido desvirtuadas y utilizadas para promover modificaciones de diversa índole que, en propiedad, no se correspondían con el contenido real de tales directivas. En el caso que nos ocupa, el proceder de determinados colegios y colectivos profesionales no es en absoluto ajeno a perversiones que se intentan amparar bajo el paraguas de una falsa e interesada interpretación de la convergencia europea en la enseñanza superior.

La elaboración de un catálogo oficial

¿Convergencia con Europa en las enseñanzas universitarias?

AULA LIBRE

DANIEL ARIAS PRIETO Y AGUSTÍN MARTÍN IZARD (*)



Alumnos de la Universidad de Cádiz en el campus de Puerto Real. / EDUARDO RUÍZ

de títulos profesionales, la duración de las carreras, las competencias profesionales, e incluso la introducción de algunas nuevas titulaciones son terreno abonado para toda clase de presiones y apetencias fuera de lugar. ¿Por qué esa desigualdad en carreras de tres, cuatro o cinco años, incluso dentro de licenciaturas clásicas?, ¿por qué una busca reducción (que llega en muchos casos al 40%) en la duración y contenidos de determinadas titulaciones?, ¿por qué se pretende que determinados segundos ciclos tengan competencia profesional reglada y otros no?... Demasiadas cuestiones para que puedan ser abordadas dentro del marco de este artículo, pero, ante esta situación y ante la reiterada invocación a la Declaración de Bolonia, resulta imprescindible acudir a la misma para dilucidar lo que ésta establece acerca de la duración y estructura de las enseñanzas universitarias. La realidad es que los únicos extremos estructurales que aquella fija son los siguientes:

1. Adopción de una configuración cíclica, con un primer ciclo que "tendrá una duración mínima de tres años".

2. Puesta a punto de un sistema de créditos uniforme, como medio más apropiado para promover la movilidad de los estudiantes.

3. Adopción de un sistema de títulos "facilmente comprensibles y comparables".

Al igual que otras disciplinas científicas, la Geología, como ciencia pura y aplicada, ha experimentado un progreso gigantesco en los últimos cincuenta años. A ello han contribuido numerosos factores, pero entre ellos jugó un papel fundamental la creación de las facultades (o secciones) de Ciencias Geológicas. El enorme

avance producido en los distintos campos de la investigación geológica pura y aplicada (proyectos de gran alcance y órganos de difusión científica del máximo reconocimiento dan cuenta de ello), la sustancial aportación técnica de los geólogos a diversos aspectos de la exploración de recursos, las obras públicas, previsión de riesgos y la gestión medioambiental, entre otros, así como el avance experimentado por la enseñanza de la Geología y por la difusión social de muchos de los aspectos de que se ocupa, son hoy en día innegables. Es bien palpable, en definitiva, el reconocimiento técnico y científico de esta ciencia y de los profesionales que la practican.

Afortunadamente, este panorama no es exclusivo de España. Muy al contrario, es norma general en Europa, desde hace ya muchísimos años. Todo ello da cuenta de la necesidad de cuidar con esmero el progreso de esta ciencia y la formación de los profesionales y científicos que la practican. Sin embargo, en determinados círculos se habla con cierta insistencia de la posibilidad de dividir la enseñanza de la Geología (e incluso las competencias de quienes la cultivan). Según nuestro conocimiento, en el catálogo de titulaciones que elabora el Ministerio de Educación y Ciencia se contempla la eventualidad de hacer coexistir dos títulos distintos de grado con contenido claramente geológico, uno el Grado en Geología y otro el Grado en Ingeniería Geológica y, quizás, hasta con distinta duración, el primero con tres años y el segundo con cuatro. Aunque podría ser objeto de un artículo independiente, no debemos dejar de señalar aquí que parece imposible garantizar la mínima formación de un geólogo en tres

años, máxime teniendo en cuenta que ello supone la ruptura de una larga tradición que ha obtenido muy buenos resultados en España. Por otra parte, la Ingeniería Geológica sería desgajada de las facultades de Geología para ser adscrita a una escuela de Ingeniería. Todo ello, a nuestro juicio, supone un grave error y una artificial división de la disciplina. El cuerpo doctrinal de la Geología y los aspectos aplicados, incluso los más inmediatos que de él se derivan, constituyen una realidad única. Intentar separar las facetas "puras" y "aplicadas" de la ciencia representaría desvirtuarla y mutilarla. No cabe duda alguna de que en toda Europa los enormes servicios que la Geología ha prestado a la sociedad, el propio progreso de esta ciencia y su contribución al avance científico general, se sustentan en la sólida formación proporcionada a graduados y doctores por las facultades y departamentos de Geología, no por escuelas técnicas de *Ingeniería Geológica*, que no existen o tienen un carácter meramente marginal.

Si las cosas son así, si las facultades de Geología en España y en Europa son los centros básicos (casi exclusivos) de formación de geólogos (entendidos éstos como quienes practican la Geología) y ello parece haber dado muy buenos resultados a escala nacional y continental, ¿por qué intentar cambiar la situación en España?, ¿por qué intentar

separar los aspectos puros y aplicados en un nivel que, además, corresponde al de la formación básica del geólogo?, ¿por qué esta originalidad?, ¿tal vez para dar satisfacción a ciertos colectivos que con lenguaje y proceder trasnochados intentan desgajar los aspectos puros y aplicados de la Geología?

La decisión política y la responsabilidad final no nos corresponde, pero desde estas líneas nos vemos en la obligación de advertir que la implantación de un primer ciclo de Ingeniería Geológica, coexistiendo con el primer ciclo de Geología, signifi-

En determinados círculos se habla de la posibilidad de dividir la enseñanza de la Geología

caría mutilar esta ciencia, cercenar su futuro y actuar a contracorriente de la situación que desde hace más de un siglo impera en Europa. De la cordura y buen criterio de los responsables políticos esperamos que conduzcan la reforma por un recto camino, propiciando, también dentro del ámbito de las Ciencias de la Tierra, no la divergencia, sino la convergencia con Europa.

(*) Comisión designada por la Junta de Facultad, Facultad de Geología de la Universidad de Oviedo. La comisión está constituida por: Daniel Arias Prieto, decano de la Facultad; Agustín Martín Izard, director del departamento de Geología; Modesto Montoto San Miguel, Luis Carlos Sánchez de Posada, Fernando Bastida Ibáñez, Carlos Aramburu Zabala, y Montserrat Jiménez Sánchez, secretaria de la Facultad de Geología.



Rosendo

lo malo es... ni darse cuenta

HOY a las 19:00 h.

FIRMARÁ SU NUEVO DISCO

en la TIENDA TIPO-ROSA NEGRA

de la C/ MONTERA, 25

MADRID

www.rosendo.es
www.droatlantic.com

